

**COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA
ACTA 01/2025**

Primera Reunión Ordinaria

31 de marzo de 2025

En Valparaíso, a treinta y uno de marzo del año 2025, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y por plataforma virtual, se da inicio a la primera sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura correspondiente al período 2025, citada mediante Carta Circular Nº 2, de fecha 17 de marzo de 2025. La reunión fue presidida por el Sr. Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura y contó con la participación de los/as siguientes comisionados/as:

- Sra. Marcela González Guevara, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sra. Mónica Rojas Noack, en representación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Sr. Juan Pablo Torres Riquelme, representante de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Sr. Nelson Saavedra Inostroza, en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Sr. Benjamín Eyzaguirre del Real, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Sr. Gastón Vidal Santana, en representación del Instituto de Fomento Pesquero.
- Sr. Arturo Clement Díaz, representante de la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE).
- Sra. Soledad Zorzano Molina, representante de la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED).
- Sra. Daisy Carreño Vasquez, Secretaria Ejecutiva (S) de la Comisión.

- Adicionalmente, participaron por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la Sra. Constanza Silva, Sra. Valesca Montes, Sra. Rocío Parra, Sr. Eduardo Anderson, Sr. Felipe Uriarte, Sr. Cristián Acevedo, Sr. Alejandro Barrientos, Sra. Carolina Molina. De la

Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante la Sra. M. Olga Paredes. De la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE) la Sra. María Alicia Baltierra y Sr. Esteban Ramírez. De la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile A.G. (AMICHILE) el Sr. Rodrigo Carrasco. De la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), el Sr. Marcelo Campos. La Sra. Soledad Zorzano, quien además de ATARED, representa a la Asociación Regional de Armadores y Servicios Marítimos A.G. (ARASEMAR). De la Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Magallanes, el Sr. Carlos Odebret y la Sra. Mónica Cortés. Del Consejo del Salmón el Sr. Rodrigo Pinto y la Sra. Marcela Lara. En representación de los Comités Científico Técnicos de Acuicultura El Sr. Felipe Tucca, Sr. Rubén Avendaño y Sr. Luis Filún.

Se informa que se han recibido las siguientes justificaciones de representación:

- De la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, quien informa que asiste en su representación el CA LT Sr. Nelson Saavedra Inostroza, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático
- Del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, informando que asiste en su representación la Sra. Mónica Rojas.
- Del Ministerio del Medio Ambiente, informando que asiste en su representación el Sr. Benjamín Eyzaguirre.
- Del Instituto de Fomento Pesquero, informando que asiste en su representación el Sr. Gastón Vidal.
- De la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile (AMICHILE), informando que asiste en su representación el Sr. Rodrigo Carrasco.
- De la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), informando que asiste en su representación el Sr. Marcelo Campos Larraín.

No asistieron representantes de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC), Asociación de Cultivadores de Moluscos de Calbuco, Comisión Regional de Federaciones de Organizaciones acuícolas algaras de la Región de Los Lagos, Asociación de Productores de Abalones (APROA), Asociación

Armadores de Transporte Marítimo, Fluvial, Lacustre y Turístico Sur Austral (ARMASUR) y Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA).

El Presidente da la bienvenida a los/as comisionados/as e invitados/as a la Primera Sesión del año 2025 e indica que conforme a los compromisos relacionados con la Agenda Corta, la presente sesión se focalizará en dichos avances. Asimismo, en puntos “varios” se dará respuesta a algunas indicaciones presentadas en la última sesión realizada en el año 2024.

La Secretaria Ejecutiva solicita autorización para grabar la sesión, para efectos exclusivos de la posterior elaboración del acta respectiva.

Respecto al desarrollo de la sesión, se solicita mantener las cámaras encendidas, los micrófonos en silencio y solicitar la palabra a través del chat de la aplicación o la opción de levantar la mano.

Se informa que la Tabla de la sesión es la siguiente:

- Sancionamiento de Acta de Sesión 02/2024.
- Balance de Gestión 2024.
- Informe Técnico Modificación Reglamento Ambiental de la Acuicultura (D.S N° 320 de 2001).
- Informe Técnico Modificación Reglamento para la Entrega de Información de Pesca y Acuicultura y la Acreditación de Origen (D.S N° 129 de 2013).
- Informe Técnico propuesta Reglamento de la Ley N° 21.532, en materias de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de centros de cultivo.
- Estado del arte Proceso Ley General de Acuicultura.
- Varios.
- Determinación de fecha de siguiente sesión.

1. Sancionamiento del Acta Sesión Anterior

Conforme a lo establecido en la Resolución (SUBPESCA) N°2.149 de 2017, que aprobó las Normas de Funcionamiento Interno de la Comisión, el acta propuesta correspondiente a la Sesión Ordinaria 02/2024, realizada el 6 de diciembre de 2024, fue remitida a los/as comisionados/as por correo electrónico.

Debido al reciente envío del acta, se acuerda un plazo de 10 días para remitir observaciones al documento.

2. Memoria Anual 2024

Conforme a lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura y en el Artículo 3° de la Resolución (SUBPESCA) N°2.149 de 2017, que aprobó las normas de funcionamiento interno de la Comisión, corresponde a la Secretaria Ejecutiva elaborar una Memoria Anual que resuma las actividades desarrolladas por la Comisión durante el año calendario anterior.

La Memoria fue remitida a la Comisión por correo electrónico junto con los documentos de trabajo de la presente sesión y considera aspectos de: composición de la Comisión en el período; sesiones realizadas; materias sometidas a consulta; avances de las materias sometidas a consulta, entre otros.

Se acuerda un plazo de 10 días para remitir observaciones al documento.

3. Estado del Arte Proceso Ley General de Acuicultura

El Presidente indica que de acuerdo a lo indicado en la Primera Sesión de 2024, está el compromiso de actualizar los avances del proceso de la Nueva Ley General de Acuicultura en desarrollo.

El Sr. Subsecretario informa que en el mes de enero se realizaron los últimos conversatorios y en el mes de febrero la Universidad Austral de Chile hizo entrega del informe final con los detalles del proceso participativo de los 9 conversatorios con la acuicultura, e información de la plataforma web (formularios y documentos), previo al diseño del proyecto de ley de acuicultura a partir de una sistematización de contenidos. El informe rescata tanto las propuestas como las inquietudes de los/as usuarios/as.

Señala que con la experiencia adquirida a partir del proceso de la Ley de Pesca se está considerando la posibilidad de presentar no solo un cuerpo normativo, sino priorizar primero aquellos temas donde hay amplio consenso y disposición a avanzar, sin perjuicio de la elaboración del resto de los contenidos con posterioridad.

Propone a la Comisión la posibilidad de citar a una sesión extraordinaria específica para ver esta materia, para que ustedes puedan conocer propuesta legislativa del Ejecutivo, así como procesar algunas resultado de los procesos de discusión realizados por Salmón Chile y el Consejo del Salmón. La idea es lograr cuerpos normativos con un alto respaldo y no con escenarios de confrontación.

El equipo presentará propuesta de fecha para la sesión señalada.

No existiendo consultas ni observaciones se avanza con los siguientes puntos de la agenda.

4. Informe Técnico con propuestas de modificación al Reglamento Ambiental de la Acuicultura (D.S N° 320 de 2001).

La Sra. Constanza Silva señala que en agosto de 2023 se dio inicio al desarrollo de una Agenda Corta que fuera trabajada en paralelo al proceso de la Ley de Acuicultura. En el pasado mes de noviembre se llegó a un acuerdo de las materias a trabajar en el corto plazo y en base a ello se presentarán en la presente sesión los respectivos informes técnicos comprometidos.

El Sr. Subsecretario informa que, con atención a contribuir al desarrollo de soluciones a problemáticas asociadas a cuerpos normativos sectoriales, las cuales fueron presentadas tanto por las asociaciones gremiales de la industria del salmón, como también por empresas del rubro que no están asociadas. Durante el 2024, la Subsecretaría lideró cuatro reuniones de carácter técnico, para desarrollar una Agenda Normativa Corta, lo que consideró únicamente proponer modificaciones reglamentarias, sobre temas específicos.

En esa línea se determinó elaborar el informe técnico para la modificación del Reglamento Ambiental de la Acuicultura, la propuesta de modificación va en el sentido de incluir una nueva definición de producción y mejora en la definición de la capacidad de ensilaje que deben tener los centros de cultivo.

Se da la palabra al Sra. Carolina Molina, profesional de la Unidad Ambiental de la División de Acuicultura, quien presenta la propuesta contenida en el Informe Técnico (D.Ac.) N° 188 de 2025.

Se informa que al final de las presentaciones se hará la ronda de preguntas y comentarios de los y las presentes.

5. Informe Técnico con propuestas de modificación al Reglamento para la Entrega de Información de Pesca y Acuicultura y la Acreditación de Origen (D.S. N° 129 de 2013) y al Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 319 de 2001.

La Sra. Constanza Silva informa que igualmente, en el marco de la Agenda Corta, se ha comprometido elaborar el Informe Técnico con

la modificación del Reglamento para la Entrega de Información y del Reglamento Sanitario, en el sentido de eliminar la exigencia de no haber realizado correcciones o rectificaciones para optar a la excepción del 2%, proponiendo también un procedimiento para optar a dicha excepción.

Se da la palabra al Sr. Alejandro Barrientos, Coordinador de la Unidad de Gestión Sanitaria y Plagas de la División de Acuicultura, para que presente la propuesta contenida en el Informe Técnico (D.Ac.) N° 190 de 2025.

Se recuerda que las consultas y observaciones se realizarán al final del bloque de presentación de propuestas.

6. Informe Técnico con la propuesta del Reglamento de la Ley N° 21.532, en materias de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de centros de cultivo.

La Sra. Constanza Silva informa que en el marco de la Ley N° 21.532, se mandata la creación de un reglamento que regule respecto al escape de salmones y la prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura. En este sentido, se presenta ante la Comisión los avances en la materia.

Se da la palabra al Sr. Cristian Acevedo, Coordinador de la Unidad Ambiental de la División de Acuicultura, para que presente la propuesta contenida en el Informe Técnico (D.Ac.) N° 155 de 2024.

Se da la palabra para que los y las presentes planteen sus consultas u observaciones a las tres propuestas presentadas:

- El Sr. Carlos Odebret agradece el trabajo realizado en el marco de la Agenda Corta. Harán llegar comentarios por escrito, sin embargo señala los siguientes temas que no se encuentran en la agenda corta pero que son relevantes: i) composición de la Comisión y actualización de los/as integrantes para efectos de representación y quorum; ii) observaciones pendientes al D.S. 64 que fue tratado en la última sesión de la CNA del año 2024, particularmente respecto al alto número de resoluciones vinculadas a su aplicación. Está pendiente la revisión de la Subsecretaría conforme a las observaciones de los gremios, así como de la consulta al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Respecto a la Agenda Corta concuerdan con la definición de producción y solicitan modificar el Reglamento de Operación Mínima, en los mismos términos de esta propuesta.

Respecto a lo indicado en el Informe Técnico (D.Ac.) N° 155 de

2024 respecto a la recaptura, señala que: i) la propuesta no plantea obligaciones expresas a la pesca artesanal para entregar el salmón recapturado (o pescado) al titular del centro de cultivo desde donde se escapó; eventualmente hay riesgo de comercialización y que no sea parte de la recaptura propiamente tal, lo que impediría cumplir con las obligaciones que tiene el titular al respecto; ii) la Ley N° 21.532 mandata que el titular debe financiar a todo evento el monitoreo de las especies escapadas y ello en un área geográfica determinada por Resolución de la Subsecretaría; sin embargo la propuesta presentada incorpora nuevas materias no consideradas en la Ley (variables como frecuencia de medición, número de estaciones, plazo para inicio de extensión del estudio, entrega de distintos informes, objeto de determinar los efectos de esto, entre otras), da la impresión que la propuesta va más allá de lo que la Ley mandata a realizar y genera un efecto pues por cada escape la Subsecretaría debería generar una Resolución lo que resulta bastante complejo. Se propone que sea una Universidad o un centro de estudios. Finalmente, el reglamento no señala los límites o porcentajes de lo que se entiende como captura accidental, en concordancia con lo que ocurre con otro tipo de normativa relativa a la pesca extractiva y la pesca incidental.

- Respecto al Informe Técnico (D.Ac.) N°190 de 2025 considera innecesario agregar un procedimiento especial para hacer uso del margen de error del 2%. Consulta porqué se agregan más procedimientos administrativos al sistema, como es el caso de la declaración jurada. Incorporar más complejidades administrativas enlentece el proceso, no debería ser jurada. Propone eliminar el párrafo 7 de la propuesta.
- La Sra. Valesca Montes señala que en el desarrollo de la Agenda Corta se había acordado tener un período de tiempo para recibir retroalimentación, donde solo se ha recibido el comentario de una empresa. La idea es en esta sesión generar comentarios en términos generales, pero reitera la importancia que el resto de los integrantes de la Comisión puedan hacer sus aportes en un tiempo acotado a través de un documento fundado, lo que permite tener trazabilidad del proceso. Se dará un tiempo acotado para recibir dicha retroalimentación, lo que permitirá presentar en una próxima sesión los avances de la Agenda Corta.
- La Sra. Constanza Silva señala que respecto al reglamento de Desechos se continuará trabajando en próximas sesiones de la Comisión.
- La Sra. María Alicia Baltierra agradece a nombre de SalmónChile

el trabajo realizado en la Agenda Corta e informa que enviarán sus observaciones por escrito. Respecto al Informe Técnico (D.Ac.) N°155 de 2024 consulta por qué no se incluyó la información del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) respecto a las especies silvestres; adicionalmente consulta porqué se habla de área de influencia y no de monitoreo en un área geográfica como establece la Ley, pues ello puede generar confusiones con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, donde se utiliza el concepto de área de influencia y tiene un efecto jurídico bien claro y determinado. Quisieran evitar dicha confusión.

Adicionalmente, consulta sobre la necesidad de la inscripción de los pescadores artesanales, pues no se está creando una pesquería, sino permitir la recaptura o captura accidental en las especies previamente escritas. Echan de menos en la norma el límite del porcentaje de la captura accidental, tal como es el caso de la captura incidental en el caso de la pesca. Respecto a las resoluciones a dictar por la Subsecretaría, no se establece un plazo acotado para dictarlas, dada la urgencia de dictarlas.

Al término de la sesión harán llegar las observaciones de SalmónChile por escrito.

- El Sr. Esteban Ramírez agradece la oportunidad y el trabajo realizado por la mesa y comenta que, en relación al Informe Técnico (D.Ac.) N°190 de 2025, están de acuerdo que el 2% aplica tanto por jaula como por centro y al respecto estiman que puede existir una mejora en la redacción de la propuesta, en esos términos. Dicho criterio es acorde con lo aplicado por Sernapesca.

Comenta que el Instituto Tecnológico del Salmón (Intesal) tiene un proyecto con IFOP para monitorear salmones de vida libre, cuya metodología es muy compleja por lo que sería muy bueno que estuvieran establecidas y no quedaran abiertas. Indica que no han podido concluir el estudio señalado, pues los intentos de pesca no han sido fructíferos; podrían estar dos años monitoreando sin resultados.

Están de acuerdo en la definición de producción y quedan a la espera que avance esta iniciativa.

En relación a la mejora de redacción para el caso del ensilaje, la palabra es "capacidad instalada" la cual debe ser de 20 toneladas y no enredarse con conceptos como mínimos o similares.

- La Sra. Soledad Zorzano indica que no han participado en la Agenda Corta pues son proveedores de la industria. Consulta sobre el diferencial que se produce en la cosecha por no considerar el peso de los smolt que ingresan, respecto a la capacidad de

carga ambiental de la zona de cultivo. Le preocupa que no se monitoree adecuadamente la capacidad de carga del sistema y con ello, eventualmente saturar o sobresaturar las áreas de cultivo.

Respecto a la reinscripción de la pesca artesanal para las especies de salmones, indica que eso puede tener efectos no deseados pues se estaría reconociendo una pesquería de salmónidos. Por ello, se suma a las observaciones antes planteadas por los integrantes de la Comisión.

- La Sra. Constanza Silva señala que la misma Subsecretaría ha promovido, en la medición de capacidad en la evaluación ambiental de los centros de cultivo, el modelo DEPOMOD que ya utiliza el peso de siembra.
- El Sr. Benjamín Eyzaguirre se refiere a lo presentado por el Sr. Subsecretario respecto a una o más iniciativas de ley e indica la importancia de la gobernanza de la Comisión como fuera destacado por el Sr. Odebret en su intervención y para la representatividad del sector y el quorum para sesionar. Destaca la necesidad de mejorar las materias de gobernanza tanto en la Comisión Nacional de Acuicultura (principalmente en la definición de sus integrantes), así como en los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura, para mejorar su gestión y su apoyo al trabajo institucional. Adicionalmente, un par de proyectos para abordar materias normativas más acotadas y de consenso puede ser más atingente. Como tercer punto, releva la necesidad de avanzar en la Política Nacional de Acuicultura, para una discusión más de futuro.

En relación al Informe Técnico (D.Ac.) N° 190 de 2025, reconoce el consenso del 2%, sin embargo le preocupa el peso promedio de los ejemplares a cosecha, que estima pueda no ser coherente con las necesidades actuales del mercado, pudiendo ser una traba para algunas empresas. Solicita revisar y eventualmente actualizar dichos pesos de cosecha.

Finalmente, respecto al reglamento de desechos, consulta si es posible conocer la fecha estimada de realización de la Comisión para dicha presentación.

- El Sr. Rodrigo Pinto reconoce, a nombre del Consejo del Salmón, la voluntad y el trabajo realizado para avanzar en la Agenda Corta que considera medidas de alto impacto para la industria. Solicita el reconocimiento del sector privado a esta forma de trabajo sea incorporada a la presente acta y que continúe a futuro.

Respecto a la Gobernanza, reitera que tanto la Asociación de

Magallanes como el Consejo del Salmón han solicitado hace bastante tiempo ser parte de la Comisión. Solicita que sea gestionada la salida de aquellos integrantes que no participan o han fallecido y sean reemplazados por quienes participan y desean ser parte formal de la Comisión y contribuir en su trabajo.

Señala que la Agenda Corta no se agota con los avances en las materias tratadas en esta sesión, pues también está lo referido a: i) la aclaración de la certificación previa a la siembra que establece el artículo 118° sexies de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en relación a que esa medida se va a regularizar o aclarar de que es una certificación documental en paralelo y que por ende no requiere modificación reglamentaria; ii) avance en el proceso de evaluación y revisión de la instalación de boyas oceanográficas con los actuales criterios, lo cual que tiene un alto impacto económico, lo que puede afectar la competitividad de la industria si no se cambian dichos criterios; iii) en relación al 2% creemos que menos es más en materia regulatoria y por ende apoyan la reducción de regulación para que se implemente la variación del 2%.

- La Sra. Marcela Lara complementa lo presentado por el Sr. Pinto indicando que están preparando un documento con observaciones a las propuestas, a remitir durante la semana referidos a: i) en 2% están de acuerdo; ii) en escapes y recapturas tienen varios comentarios coincidentes con lo planteado por SalmónChile; iii) de los procedimientos asociados a las modificaciones estadísticas, que sean ante notaría, creemos que hay etapas que se pueden reducir desde el punto de vista de los trámites administrativos.
- La Sra. Valesca Montes reitera que esta Agenda Corta se ha estado trabajando con los gremios y las empresas asociadas, así como con las empresas no asociadas y en coordinación con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, pues es una agenda sectorial. Agradecemos cualquier sugerencia para analizarla con el Servicio y con la mesa para evaluar sus propuestas de cambios. Respecto a lo señalado por el Sr. Subsecretario de una sesión extraordinaria por la nueva regulación de acuicultura, esta se realizará el 14 o 15 de mayo. En relación a la Agenda Corta se recibirán comentarios y observaciones hasta el día 14 de abril como fecha definitiva, para hacer el análisis correspondiente y luego tener una nueva conversación con las empresas que han formado parte de este trabajo.
- La Sra. Rocío Parra señala que reconocen que estos procesos son particularmente complejos y por eso es relevante recabar hoy las observaciones de los gremios. Respecto al reglamento de escape

le parece muy relevante lo señalado por los gremios y que han sido materias ampliamente discutidas al interior de la institución, particularmente las discusiones que se dieron en el marco del Congreso de esta propia Ley, respecto a cuál es el foco o bien jurídico que se quiere resguardar. Entendemos que no existe el interés de avanzar en una pesquería, y sobre ello no corresponde abrir una pesquería y por eso se ha acuñado un concepto nuevo respecto a pesca accidental y no incidental. La propuesta de definir un porcentaje se vincularía a pesquería y no queremos avanzar en esa línea. Revisaremos muy acuciosamente las observaciones y propuestas de los gremios.

- El Sr. Felipe Uriarte en relación al reglamento de la Ley de Escapes y a las observaciones del Sr. Odebret y de la Sra. Baltierra, indica que no es correcto que no haya una obligación de entrega de los salmones de recaptura por parte de la pesca artesanal, pues la propuesta establece dos periodos (recaptura v/s captura accidental); la propuesta establece la exclusividad del titular para poder recapturar las especies conforme al artículo N°118 sexies, es decir existe un límite a la captura o pesca accidental en el período de recaptura (de 30 a 60 días), pues dichos ejemplares solo pueden ser considerados como recaptura.

Respecto a la responsabilidad del monitoreo, señala que la Ley indica la obligatoriedad de la Subsecretaría de establecer por resolución el área geográfica o el área de influencia. Las otras exigencias están redactadas en forma facultativa (podrá).

En relación al límite de la captura accidental, señala que un evento de escape es un evento no deseado, tanto para el titular, para la autoridad y para los habitantes del sector; por ello, la intención de la Ley y del Reglamento es que estos ejemplares (que son exóticos) no se encuentren libres en el medio ambiente y en consecuencia se retiren del agua.

Enfatiza que existe una limitante para la captura accidental, pues ésta no puede realizarse durante los primeros 30 a 60 días que esté vigente la recaptura, por lo cual quien lo captura en ese plazo no puede adueñarse de dicho pez y deberá hacer las tratativas con el titular del centro del cual se escaparon los ejemplares, para ser considerados como recaptura.

Por otra parte respecto a la nómina, señala que no es un nuevo registro sino que aquellos que están en el registro deberán indicar la nómina de los pescadores que estarán en las faenas de recaptura.

Finalmente, respecto a la posibilidad que la captura accidental

propenda a actividades maliciosas respecto a realizar acciones destinadas a generar escapes, señala que la Ley se hace cargo en el artículo 137° bis, incisos segundo y tercero, pues esas conductas están tipificadas y penadas (ruptura maliciosa de redes y toda acción que pueda provocar el escape de ejemplares desde centros de cultivo, así como la tenencia dolosa de especies, entre otras).

- El Sr. Carlos Odebret aclara que ellos en ningún momento quieren generar una pesquería del salmón ni quieren crear incentivos para crear una pesquería del salmón, por lo cual consideran importante definir mecanismos como un límite de la pesca accidental. Por otra parte, respecto al reglamento, para reaccionar rápidamente ante un evento de escape no será posible si se debe preparar una resolución o decreto, más allá de lo establecido por la propia Ley.
- La Sra. María Alicia Baltierra indica que en la amplia discusión de la ley, fue la misma Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH) quien estuvo de acuerdo con incluir el concepto de pesca accidental para diferenciarla de la pesa incidental. Sin embargo, en el artículo transitorio quedó abierta la posibilidad de limitar la captura accidental pues los pescadores señalaban que ellos en sus capturas habituales les aparecía salmón, pero eso no significa que por captura accidental se puede considerar que el 90 % del lance sea de de salmones, hay que buscar un justo equilibrio entre ambas posturas. En estos términos, la información de pesquerías y de IFOP debe ser tomada en consideración.
- La Sra. Constanza Silva señala que van a responder conforme a las observaciones recibidas.

7. Varios.

La Sra. Daisy Carreño informa lo siguiente:

- a. Al igual que en la participación de los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura en calidad de invitados, se nos ha manifestado por parte de los representantes de las Multisindicales, ser incorporados a las sesiones de la Comisión. En este sentido, se solicita a los y las presentes manifestar si se oponen a esta incorporación. La Comisión aprueba la moción.

El Sr. Benjamín Eyzaguirre consulta por cual será el criterio de selección respecto a su participación.

La Sra. Daisy Carreño señala que la Comisión es la que debe decidir en caso de recibir una nueva solicitud.

- b. En relación a las presentaciones solicitadas para que los anteriores representantes de la Comisión ante el Consejo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA), es del caso indicar que se gestionó que la Sra. Doris Soto y el Sr. Juan Manuel Estrada puedan presentar en la II sesión ordinaria de la CNA durante el presente año.
- c. En relación a la “agenda corta” para el sector mitilicultor, es del caso indicar que se gestionó una reunión con las diferentes asociaciones y representantes del sector para la segunda semana de abril.

Se da la palabra para otros asuntos varios.

- La Sra. María Alicia Baltierra manifiesta su preocupación respecto al cambio en el certificado de operación por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), lo cual ha generado un atochamiento y un ruido dentro de los titulares. Una situación similar ha ocurrido con el formulario para el pago de la Patente Única de Acuicultura por parte de Tesorería, donde hay un cambio que ha generado complicaciones respecto a cómo acreditar el pago de dicha patente.
- La Sra. Constanza Silva indica que entiende que la primera situación ha sido solucionada y en el caso de la Tesorería, solicita el envío de los antecedentes señalados.

8. Determinación de fecha de siguiente sesión

Se propone como fecha para la siguiente sesión ordinaria la primera quincena de agosto de 2025, a confirmar por la Secretaría Ejecutiva. Dicha sesión sería en modalidad presencial. Previa a ella, habrá dos sesiones extraordinarias.

Sin más temas en tabla y agradeciendo la activa participación de los y las presentes, se da por finalizada la I Sesión de la Comisión para el año 2025.

Se da por finalizada la sesión a las 11:45 horas.

MAS/DCV